

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.819, interpuesto por «Maquinaria y Aparatos para la Industria de la Bebida, S. A.», contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 3 de octubre de 1972, desestimando recurso de alzada deducido contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Barcelona de 30 de abril de 1970, relativo a derechos de arancel e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.

Recurso número 301.849 interpuesto por el Sindicato Provincial de Transportes de Segovia contra resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas en 1.º de noviembre de 1972, rechazando el recurso de reposición deducido contra Orden ministerial de 11 de julio de 1972 por la que se declara integrada la concesión administrativa de la variante en la carretera de Madrid a La Coruña con túnel para el cruce del Alto de los Leones de Castilla en la concesión de la autopista Villalba-Villacastín.

Recurso número 301.855, interpuesto por doña Emilia Fernández Miret contra resolución dictada por el Ministerio de Información y Turismo en 17 de noviembre de 1972, desestimando recurso de reposición deducido contra resolución de la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Barcelona de fecha 11 de noviembre de 1971, sobre alojamiento en apartamentos turísticos.

Recurso número 301.852, interpuesto por don José Elías Fernández de la Fuente contra resolución dictada por el Ministerio de Hacienda de fecha 27 de octubre de 1972, estimando el recurso de alzada promovido por don Antonio Calvo Gómez y revocando el acuerdo de la Delegación del Gobierno en Campsa de 21 de enero de 1972, en el sentido de que debe autorizar el traslado de la estación de servicio número 5.471 al lugar contiguo al nuevo trazado de la carretera N-VI, de Madrid a La Coruña que resulte más próximo de donde estaba enclavada.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 19 de enero de 1973.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—609-E.

Secretaría: Sr. Recio Fernández

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 301.515.—«Carabanchel Industrial, S. A.» contra acuerdo expedi-

dido por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 13 de junio de 1972, sobre Impuesto sobre Sociedades ejercicio 1963.

Pleito número 301.634.—Don Carlos Vila Calvo contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 11 de julio de 1972, sobre expediente disciplinario académico y otros extremos.

Pleito número 301.095.—«Viajes y Transportes, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas, en 4 de octubre de 1972, sobre explotación de la «Estación Norte de Autobuses de Valencia».

Pleito número 300.901.—«Castillo Hermanos Empresa Constructora, S. R. C.», contra resolución expedida por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 15 de octubre de 1971 sobre Impuesto Rendimiento Trabajo Personal años 1964 a 1968 «Edicto para que actor comparezca nueva representación procesal».

Pleito número 301.704.—Don Juan Carlos Alfonso Martínez Barrios contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 11 de julio de 1972, sobre expediente disciplinario académico y otros.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de enero de 1973.—El Secretario, José Recio Fernández.—651-E.

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 402.753.—«Bramshey Aktiengesellschaft» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 20 de marzo de 1971, sobre concesión del modelo de utilidad número 157.093.

Pleito número 403.556.—«Electroquímica de Flix, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 6 de marzo de 1971, sobre concesión del registro de marca internacional número 345.714.

Pleito número 403.241.—Don Manuel Lorenzo Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 7 de diciembre de 1970, sobre aprobación del proyecto del polígono de Esteiro, en La Coruña, valorando la finca 295, destinada a industria, a efectos de expropiación.

Pleito número 403.771.—«Cortijo Real, Sociedad Anónima», contra Decreto 3075/1966, de 21 de julio, expedido por el Ministerio de la Vivienda, sobre aprobación de delimitación del polígono «Cortijo Real», así como las previsiones y precios máximos y mínimos de dicho polígono.

Pleito número 402.834.—«Electroquímica de Flix, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 21 de agosto de 1970, sobre concesión del registro de la marca internacional número 337.943.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de enero de 1973.—El Secretario Decano.—612-E.

Pleito número 403.772.—Don Francisco Alvarez Armenteros contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 8 de abril de 1972, sobre expropiación de las tierras «en exceso», entre ellas una superficie de 220 hectáreas 12 áreas 50 centiáreas en la finca «Las Morales».

Pleito número 403.778.—«Humbera, Sociedad Limitada», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de noviembre de 1972, sobre supuestas deficiencias en la construcción del hospital de Almadén (Ciudad Real).

Pleito número 401.966.—«Grisó Hermanos, S. R. C.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 22 de octubre de 1970, sobre concesión del registro del modelo de utilidad número 152.144.

Pleito número 403.725.—«Pedro García Losada, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de septiembre de 1972, sobre liquidación de cuotas de primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Pleito número 403.746.—Don Manuel Pérez-Vizcaíno y Pérez-Stella contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 27 de marzo de 1972, sobre multa de 20.000 pesetas y obligación de ejecutar determinadas obras.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de enero de 1973.—El Secretario Decano.—610-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente se hace público: Que el día 21 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros del Sureste de España contra don Juan Antonio Montesinos García y don Manuel Montesinos García.

#### Bienes

1.º Número uno.—Local de semisótano de la casa números 11 y 13 de la calle del Pintor Gisbert, en Alicante; mide una total superficie construida de 273 metros 50 decímetros cuadrados. Ce compone de un local diáfano con un cuarto de aseo en su fondo, y linda: por subsuelo del edificio, y por el frente, calle del Pintor Gisbert; por derecha y fondo, don Rafael Penalva, y por izquierda, con Javier Barrera.

Inscrita la hipoteca al tomo 2.112 del archivo, libro 175 de la sección 3.ª de Alicante, folio 8, finca número 10.110, inscripción tercera.

El precio pactado por las partes es de 900.000 pesetas.

2.º Número dos.—Local comercial en planta baja de la casa números 11 y 13

de la calle del Pintor Gisbert, en Alicante. Mide una superficie total construida de 195 metros y 73 decímetros cuadrados, y se compone de un local diáfano con un cuarto de aseo. Linda: por el frente, en parte, con el local comercial 2-A y, en parte, con Rafael Penalva.

Inscrita la hipoteca al tomo 2.109 del archivo, libro 174 de la sección 3.ª de Alicante, folio 85, finca número 10.911, inscripción tercera.

El precio pactado por las partes es de 935.000 pesetas.

3.º Número doce.—Piso 4.º derecha desde el descansillo de la escalera tipo E de la casa números 11 y 13 de la calle del Pintor Gisbert, de Alicante. Mide una total superficie construida de 101 metros 25 decímetros cuadrados, contando la terraza. Se compone de vestíbulo, paso, «living», cocina, baño y aseo, tres dormitorios, terraza y galería al patio de luces. Linda: por el frente, con la calle del Pintor Gisbert; por la izquierda, con Javier Barrera; por el fondo, con Rafael Penalva, y por la derecha, en parte, vivienda centro de esta planta; en parte, descansillo de la escalera y patio; en parte, de luces. Inscrita la hipoteca al tomo 2.112 del archivo, libro 175 de la sección 3.ª de Alicante, folio 51, finca 10.132, inscripción tercera.

El precio tipo pactado por las partes es de 480.000 pesetas.

4.º Número trece.—Piso 4.º centro del descansillo de la escalera tipo C de la casa señalada con los números 11 y 13 de la calle del Pintor Gisbert, de Alicante. Mide una total superficie construida de 52 metros 40 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, «living», paso, dos dormitorios, cocina, aseo y galería al patio de luces. Linda: por el frente, con calle del Pintor Gisbert; por la derecha, desde tal frente con calle del Pintor Gisbert, digo vivienda izquierda de esta planta y descansillo de escalera; por la izquierda, con la vivienda derecha de esta planta y patio de luces, y por el fondo con el descansillo de escalera y patio de luces. Inscrita la hipoteca al tomo 2.112 del archivo, libro 175 de la sección 3.ª de Alicante, folio 56, finca 10.134, inscripción tercera.

El precio tipo pactado por las partes es de 350.000 pesetas.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las, digo el tipo pactado en la tasación, previa rebaja del 25 por 100 del mismo; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin distinción, digo sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—646-C.

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente se hace público: Que el día 29 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado a instan-

cias de la Caja de Ahorros del Sureste de España contra don Ricardo Banegas Gil.

#### Bienes

Una parcela de terreno situada al Levante de la playa y villa de Santa Pola, partido de Valverde Bajo, término de Santa Pola; superficie, 2.450 metros cuadrados, dentro del cual, por concesión de Obras Públicas en Orden ministerial de 13 de junio de 1958, fué construido un edificio destinado a hotel, hoy denominado «Hotel Restaurante Polamar», que ocupa una superficie edificada de 619 metros cuadrados. Se compone de comedor, bar, cocina, cámara, antecámara, despensa, carbonera, fregadero, vestíbulo de recepción, salón, cabina de teléfono, servicios de aseos para señoras y caballeros, conserjería y tres dormitorios con cuarto de aseo. La edificación tiene frente central por la calle de Pérez Ojeda, y por demás vientos linda: por el terreno en que radica y Este a su vez; por su frente, Norte, calle de Pérez Ojeda; Sur, mar Mediterráneo. Este, prolongación de la calle Antina, y Oeste, prolongación de la calle Sacramento. Inscrita al folio 232 del libro 41 de Santa Pola, tomo 1.135, finca número 2.449, inscripción segunda.

El tipo pactado por las partes es el de 2.200.000 pesetas.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicha tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—647-C.

#### BARCELONA

En este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona y en los autos que se dirá, se ha dictado la sentencia que en su parte bastante es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a catorce de junio de mil novecientos setenta y dos. El señor don Francisco Talón Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de la misma. Vistos los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de cantidad, seguidos por «Oms y Viñas, S. R. C.», domiciliada en Barcelona, dirigida por el Letrado don Juan Puig Serra y representada por el Procurador don Miguel Puig Serra, contra «Hoteles Costa, S. A.», de ignorado paradero, declarada en rebeldía, representada por los Estrados del Juzgado; y Resultando, etc.;

Considerando, etc.;

Fallo: Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador don Miguel Puig Serra, en nombre y representación de «Oms y Viñas, S. R. C.», contra «Hoteles Costa, S. A.», no comparecida en autos, debo condenar y condeno a dicha demandada a pagar a la sociedad actora la cantidad de ciento trece mil setecientas ochenta y dos pesetas con setenta céntimos, con los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de presentación de la demanda hasta la de su definitivo pago, y con expresa imposición a la repetida demandada de las costas causadas en este juicio. Y notifíquese esta sentencia a la demandada rebelde en la

forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro del plazo de cinco días no se solicita su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Talón.—Publicación.»

Barcelona, 14 de junio de 1972.—La anterior sentencia ha sido dictada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe en el día de hoy, que es el de su fecha, en acto de audiencia pública y por ante mí, el Secretario de que doy fe.—Luis Valentín Fernández.

Y para que sirva de notificación a la demandada en rebeldía y de ignorado paradero, «Hoteles Costa, S. A.», expido el presente que firmo en Barcelona a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—206-5.

Don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de jurisdicción voluntaria que tiene por objeto el de ser convocada Junta de socios de la Entidad «Promotora Jacas, S. A.», de esta ciudad de Barcelona, e instado por don Francisco Montaner Ollé y doña Rosa María Montserrat Coral, siendo la administradora de tal Sociedad doña Marina Llop Vilanova, comparecida y representada por Procurador, en méritos de cual procedimiento y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha se ha acordado la expedición del presente edicto aclaratorio y ampliatorio del expediente con fecha 13 de diciembre próximo pasado, en el sentido de que como en aquél no se señalaba expresamente el lugar en que tal Junta solicitada debía de tener lugar, aun cuando se podía claramente entender lo sería en domicilio donde viene señalado como de la Entidad dicha, a petición de la representación solicitante, se ha señalado para que tal Junta tenga lugar en el día y hora señalados ya anteriormente el día 21 de febrero próximo, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día 23 del propio mes y a igual hora, en el bufete del Letrado don José Ricart René, de esta ciudad, en calle Casanova, 56, 1.º, 1.ª, designado para presidirla.

Y a fin de dar la debida publicidad, se expide el presente en Barcelona a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Leovigildo García Bobadilla.—El Secretario, Juan Rodríguez de la Rubia.—215-3.

#### LA CORUNA

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de La Coruña.

Hace saber: Que a instancia de Jesusa Martelo Cañas, vecina de Carral, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano Manuel Martelo Cañas, natural de Culleredo (La Coruña), hijo de José y Josefa, que se ausentó para Cuba en 1921, teniéndose sus últimas noticias en el año 1935.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

—Dado en La Coruña a cuatro de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—76-D.

y 2.º 1-2-1973

#### MADRID

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 29 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 303, de 1972, se siguen autos sobre procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a ins-

tancia de doña Adela García Peñaranda, mayor de edad, soltera, con domicilio en esta capital, calle de Luna, número 36, representada por el Procurador señor Granda Melero, contra don Ramón Narváez y Melgar (Marqués de la Gracia Real), mayor de edad, casado con doña Paloma Méndez de Vigo y del Arco, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Luisa Fernanda, número 3, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera y última vez y sin sujeción a tipo alguno la siguiente finca:

Quinta parte indivisa en nuda propiedad de ...

Una casa, sita en Madrid, y su calle Tutor, número 8, que consta de planta de sótanos, planta baja, cuatro plantas generales y una planta de ático. El solar en el cual está construida tiene una línea de fachada a la calle Tutor de quince metros con ochenta centímetros y un fondo medio de treinta metros. Ocupa una extensión superficial de cuatrocientos treinta metros cuadrados, equivalentes a cinco mil setecientos noventa y seis pies cuadrados, de los que están edificados en plantas de sótano doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a tres mil ciento cincuenta y seis pies cuadrados; en planta baja, cuatrocientos dieciséis metros cuadrados, igual a cinco mil trescientos noventa y ocho pies cuadrados; cuatro plantas generales de trescientos cincuenta y ocho metros, equivalentes a cuatro mil seiscientos once pies cuadrados, y en planta de áticos, trescientos once metros, equivalentes a cuatro mil seis pies cuadrados. Linda: por su frente, en línea de fachada de quince metros ochenta centímetros, con la calle de Tutor; por la derecha, entrando, con la casa número diez (antes doce) de la misma calle de Tutor, y por la izquierda, entrando, con solar de don Ramón María Narváez y Pérez de Guzmán el Bueno, Marqués de Espojo, hoy señalada con el número tres de la calle de Luisa Fernanda, de la misma procedencia que la presente, y por el testero, con resto de la finca de donde fué segregada, que fué la inscrita con el número 1.230, al folio 93, tomo 816; inscripción 20.

Bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia en esta capital el día 23 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª El remate se llevará a efecto sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignar los licitadores para poder tomar parte en la subasta el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, cuyo tipo de la segunda subasta fué de 1.200.000 pesetas. Y pueden participar en ella en calidad de ceder al remate a un tercero.

3.ª Que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se halla de manifiesto en Secretaría, y todo licitador se entiende acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—633-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, bajo el número 569 de 1972, a instancia de don Daniel Vuelta Fernández, contra la Entidad «Delce, S. A.», se saca a la venta en pública subasta, por pri-

mera vez, término de veinte días, el siguiente piso hipotecado de la propiedad de la demandada:

Finca número ciento nueve. Piso octavo letra G de la casa sita en la calle de O'Donnell, números 18 y 20, de Madrid. Pertenece al grupo de viviendas que tienen entrada por el portal número 18 de la finca, y está situado en la octava planta de la misma. Dispone de dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio, dando la principal a la meseta de salida del ascensor número tres de la finca y la de servicio al rellano de escaleras, junta a la caja de montacargas, número tres de la finca. Tiene una extensión superficial de doscientos veintisiete metros catorce decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes, y consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, salón, estar comedor, tres dormitorios, dormitorio de servicio, cuarto de baño, cuarto de aseo, oficina y cocina, estando dotada esta vivienda de sus correspondientes servicios. Dispone además esta vivienda de una gran terraza en su parte delantera, a la que se accede por el salón, y el dormitorio principal. Mira por su frente, según se mira desde la calle de O'Donnell, con dicha calle; hueco de ascensor número 3 y cuarto de basuras; por la derecha, con el piso letra H de esta planta, meseta y hueco del ascensor número 3, hueco de montacargas número 4; al fondo, con el piso letra H de esta planta, meseta de ascensor número 3, hueco de montacargas número 3, piso letra C de esta planta, portal número 20 y patio número 2 de la finca; por la izquierda, con el piso letra B de esta planta, portal número 20 y el citado patio número 2 de la finca. Tiene asignada una cuota de propiedad en el valor total del inmueble de un entero doce centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2 al tomo 961, folio 185, finca número 39.378, inscripción cuarta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid, se señala el día quince del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de cuatro millones doscientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito, sucursal de la calle de Barquillo, de esta capital, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental, Alberto de Amunátegui.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—205-5.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 372 de 1971, sobre procedimiento judicial

sumario, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra la Sociedad «Mercerizados y Tintes, S. A.», por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los siguientes bienes especialmente hipotecados:

Edificio.—Fabrica, compuesto, de planta baja y piso en parte y parte sólo de planta baja, con un pequeño patio, sito en la villa de Canet de Mar, con frente o fachada en la riera de Santo Domingo, en la que está señalado con el número nueve, con las servidumbres de luces sobre las casas números ocho, diez, doce y catorce en la calle de la Santísima Trinidad; mide el edificio, junto con el corredor a él unido en la parte de Poniente, cuatrocientos siete metros cuadrados. Lindante: por su frente, Oeste, parte con dicha riera de Santo Domingo y parte con las casas números cinco y siete de la misma riera, propias de los sucesores de José Gisbert y de la viuda de Alomar; por la izquierda entrando, Norte, parte con José Jover y parte con Salvador Busquetto, sus sucesores; por la derecha, Sur, con Mariana Pujadas, y por la espalda, Este, con las indicadas casas números ocho, diez, doce y catorce de la calle de la Santísima Trinidad, propias de los hermanos Geli, Concepción Barrecheguren y Mercedes y Montserrat Serra, o sus respectivos sucesores. Además, está constituido por las siguientes dependencias, y lleva unidos con carácter de permanencia los elementos industriales que también se describen a continuación:

Número uno.—De Diecisiete metros veinte centímetros por doce metros cincuenta centímetros, o sean doscientos quince metros cuadrados, de una planta ocupada por las instalaciones de tinte y mercerizado.

Número dos.—Anexa a la anterior, de once metros cincuenta centímetros por un metro noventa centímetros, iguales a veintidós metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, de planta baja y altillo, ocupada por los motores y depósitos de agua y solución de sosa.

Número tres.—De nueve metros cincuenta centímetros por tres metros diez centímetros, equivalentes a cincuenta y dos metros setenta decímetros cuadrados, que alojan los generadores de vapor, la primera, y el almacén de colorantes y otros productos químicos, la segunda.

Número cuatro.—Consta de planta baja y de dos pisos, ocupando cada uno ciento veinticuatro metros setenta decímetros cuadrados, o sean trescientos setenta y cuatro metros diez decímetros, también cuadrados en total. Se destina la planta baja a almacén, oficina y expedición, conteniendo también un depósito subterráneo para fuel-oil, con una capacidad de 8.000-10.000 litros, y los dos pisos a secaderos. La maquinaria y otros elementos son los siguientes:

Electromotor de 5 CV., 1.500 r. p. m., con interruptor reóstato y accesorios. Electromotor de 1 CV., 150 r. p. m., interruptor y accesorios. Una máquina de mercerizar «Bonnet», Villepanche (Francia), con dispositivo para el acidado y lavado completos, tipo automático de doble cabezal. Rodillos de 200 por 800 milímetros y presionadores de caucho; engranajes y excéntricos de acero fundido, bancada reforzada. Esta máquina está reparada y reformada, con sustitución de todos los elementos que estaban algo desgastados, quedando prácticamente en estado de nueva (año 1955).

Son los elementos complementarios y su situación:

Un depósito de plastro refrigerador para solución de sosa de 600 por 1.200 milímetros.

metros de altura, con un serpentín circulación agua. Un depósito rectangular para sosa, la plancha de hierro de 4 milímetros, dimensiones 1 por 1,50 por 1 metro, con elevador y tuberías a la máquina. Un depósito elevado similar al anterior, de 1 por 0,80 por 0,70 metros. Dos bombas rotativas de engranajes para solución de sosa. La máquina de mercerizar y estas dos bombas están accionadas por la transmisión. Un hidroextractor centrifugo «Delfin», Sabadell. Cesta de cobre de 800 por 500 milímetros, accionado por la transmisión. Una barca para teñir a mano, construcción madera, de 1,60 por 0,75 por 0,75 metros, con tubo de cobre para la calefacción por vapor y válvula de paso. Una barca para teñir similar a la anterior, dimensiones de 3,10 por 0,75 por 0,75 metros. Una barca para teñir similar a las anteriores, dimensiones de 3,60 por 0,75 por 0,75 metros. Una barca para teñir similar a las anteriores últimas, dimensiones de 4,60 por 0,75 por 0,75 metros. Una barca para teñir a mano, construcción de madera, con forro de cobre, dimensiones de 4 por 0,75 por 0,75 metros, con tubo de cobre para la calefacción por vapor y válvula de paso. Una barca de cobre para teñir a mano, dimensiones de 0,90 por 0,55 por 0,60 metros, con tubo de cobre para calentarla por vapor y válvula, partididor de madera. Una barca de cobre similar a la anterior, dimensiones de 1,60 por 0,65 por 0,65 metros. Una barca para teñir a mano, construcción de madera, similar a la anterior, dimensiones de 2,40 por 0,75 por 0,75 metros. Una barca para clorar, construcción obra de ladrillos con revoque de portland, dimensiones de 2,40 por 0,85 por 0,85 metros. Tres máquinas para teñir calcetines, con barca de acero inoxidable y agitador de paletas del mismo material, de 1 por 0,80 metros, calentados por vapor. Construcción reciente, años 1955-1957. Una bomba centrífuga para elevar el agua del pozo, con su tubería, de 75 milímetros, al depósito, elevada, accionando por transmisión, comprendida la contramarcha. Un grupo motobomba, electromotor de 3 CV., 2.800 r. p. m.; bomba centrífuga, con su tubería de 60 milímetros, al depósito elevado. Transmisión fuerza. Un árbol transmisión de 45 milímetros, longitud 11,50 metros, y uno de 30 milímetros de longitud, a 2 metros, con sus silletas, cojinetes, poleas. Un banco ajustador, con su tornillo de 100 milímetros, un taladro a mano y muela a mano. Fuerza motriz suplementaria. Un motor diesel «Sivit», de un cilindro vertical, 12 CV., 100 r. p. m., con su refrigeración, zócalo y accesorios. Un alternador de 5 KVA., 1.500 r. p. m., con su regulador, zócalo y accesorios. Una bomba de pistón para cargar caldera de vapor, accionada por la transmisión. Un ventilador extractor. Cuarto caldera. Un generador de vapor «Vulcano», de dos hervidores, cuerpo cilíndrico y dorso, superficie de calefacción 24 metros, adaptada para quemar fuel-oil, con su correspondiente motoventilador para inyección y quemador, comprendida la instalación que está en foso y chimenea. Un caballete de alimentación. Secaderos en la planta piso. Secadero número 1, calentado por vapor, instalado sobre cuarto caldera. Instalación de calentamiento compuesta de nueve tubos de aletas de 2 metros y 2 y 1 metros, comprendidas tuberías, válvulas, entrada y purga. Tarimas de madera, soportes laterales, barras de madera para sostener madejas, etc. Secadero número 2, calentado por vapor, forma un departamento de 6 por 3,50 metros. Instalación secado, formada por seis tubos de aletas de 2 metros y cuatro de 1 metro, comprendiendo tuberías de entrada de vapor y de salida de agua condensada, válvulas y purga. Para evaclar el aire cargado de humedad hay cuatro tuberías de fibrocemento Ø 15 m. longi-

tud de doce metros Soportes laterales de madera, barras para sostener las madejas, etc. Secadero natural en la parte anterior del primer piso, soportes de madera y barras para sostener las madejas y demás accesorios. Dos ventiladores extractores con motor 1/8 CV., instalados en la parte posterior, sección embalaje, para eliminar la humedad. En el segundo piso: Secadero natural auxiliar, soportes de madera, cribas de tela metálica para secado de calcetines, barras para sostener las madejas, etc. Instalaciones generales. Instalación de agua 30 mts. Ø de 100 mm. 10 mts. Ø de 85 mm. y sus derivaciones. Instalación vapor 30 mts. tubería Ø 60 milímetros y sus derivaciones a las barcas y secaderos. Instalación general electricidad, comprendiendo fuerza y alumbrado con dieciséis lámparas fluorescentes.

Dependencia número 4 en planta baja. Almacén salida. Una báscula fuerza 300 kilogramos. Mostrador y armarios madera. Oficina. Una máquina escribir «Hispano Olivetti» tipo M-40 120 espacios, tabulador. Una máquina calcular «Original Odomer», de 10 cifras; vallas, armarios, mesas, etc. Una máquina de tinter madejas, doble, con dos barras de acero inoxidable, de doce brazos. Una máquina de tinter madejas, doble, con dos barras de acero inoxidable, de quince brazos. Una máquina de tinter madejas, doble, con dos barras de acero inoxidable, con veinticinco brazos. Un hidro extractor de 1,100 milímetros, oscilante, cesta de cobre. Una bomba duplex para las máquinas de tinter. Las reseñadas máquinas son de marca «Berenguel». Un autoclave para 500 kilogramos, de la casa «Field». Un purificador de agua de la casa «Llor Boix», de 10.000 litros. Una bomba centrífuga de 10.000 litros. Una máquina para tinter medias de nylon, de la casa «Villaro y Compañía», de acero inoxidable. Instalación eléctrica en interior de las paredes. Nueva instalación de tubería para vapor y agua para la nueva maquinaria. Sección segunda y tercera. Nueva instalación eléctrica, contadores propios. Nuevas oficinas con mampostería y cristal primer piso: máquinas prehormar medias y calcetines, de la casa «Villaro y Compañía», marcas Servic A. P. 20-30 E, con instalaciones de hormas. Una caldera Sucecoral y un montacargas, y el derribo de techos viejos por construcción de otros nuevos en la planta baja con bóveda de cañón, y en los demás pisos con vigas de cemento, solera dos gruesos machihembrados y chapa de portland. Total superficie en techos, trescientos setenta y seis metros cuadrados. Aumento de la superficie útil de doscientos veinte metros cuadrados. Construcción de escalera nueva desde la planta baja al cuarto piso con tres tramadas por piso. En total, doscientos cuarenta metros cuadrados de nuevos techos y ciento treinta y seis metros de cambiados. Servicios sanitarios en primero y segundo piso. Instalación de agua corriente en los pisos mediante depósitos en parte alta. Renovación de cuarto caldera y corredor de humos de la misma. Construcción de nuevo cuarto-estufa con doble pared rellena de fibra de vidrio, de capacidad noventa y ocho metros cúbicos, ocupando una superficie de veintiocho metros cuadrados. Nuevo cuarto colores en planta baja. Desagües generales recolecta de tintorería y empalmes de cada desagüe hechos con tuberías de gres y junta citaminera. Recubrimiento de barcas metálicas. Recimentación de pared medianera en reactor caldera tabique traslúcido, de separación sección prehormar. Existe emplazada por su propietaria con carácter permanente y para servir a las actividades industriales que se realizan la maquinaria que se detalla en las actas de presencia levantadas en 23 de febrero y 11 de marzo de 1966 por el Notario de Are-

nys de Mar don Isidoro Aurelio Fernández Anadón, siendo dicha maquinaria la siguiente:

- A) Una máquina mercerizar «Luis Sabadell Oliva», con motor de 6 CV. y motor bomba de sosa cáustica de 1 1/2 CV.
- B) Dos aparatos de tintura de acero inoxidable, de compartimentos equilibrados, marca «Adaiba», con motor acoplado de 4 CV. cada uno.
- C) Un aparato marca «Villop», de tracción eléctrica, con motor de 4 CV.
- D) Una barca de acero inoxidable «V y C», de medidas 2.110 x 720 x 610 milímetros.
- E) Una máquina de estricar madejas «TLM», con motor de un CV.
- F) Un aparato prehormar «Manvyc», de presión tres kilogramos centímetro cuadrado y capacidad de 24 hormas.
- G) Un aparato disolución colorantes, de acero inoxidable, capacidad de 400 litros, con motor bomba de un CV.
- H) Dos depósitos de disolución de sosa de 1.500 litros cada uno.
- I) Dos depósitos de disolución de sosa, de 3.000 litros cada uno.
- J) Una caldera de vapor «Sucecoral», de 30 metros cuadrados de calefacción, con quemador «Pillard», con motor de 1 1/2 CV.
- K) Bomba de agua con motor de tres CV.
- L) Bomba de fuel, con motor de 1/2 CV.
- M) Una furgoneta «Austin-Sava», matricula B-377.585, de 1.500 kilogramos de carga máxima.
- N) Un aparato «Permo», purificador de agua, marca «Passa», de 27 metros cúbicos, por regeneración.
- O) Una máquina divisuma «Hispano-Olivetti», número 477.264 (modelo 24).
- P) Setecientos veinte hormas de diversos tipos y tallas. Dos aparatos para tinturar géneros en pieza, capacidad 25 kilogramos cada uno, de acero inoxidable, marca «VYC», con motor acoplado de 1/2 CV. Máquina mercerizada para madejas de ciclo automático, doble cabezal, con motor acoplado de cinco CV. y la correspondiente instalación de circulación de sosa con motor acoplado de un CV. Un aparato de descrudaje o autoclave de unos 400 kilogramos de capacidad, recipiente metálico, revestido, lo que impide leer la marca «Field», tapa de cierre y rebosadero. Todo ello con sus correspondientes instalaciones, servicios y adaptaciones funcionando o en verosímil estado de funcionar. La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 256 del Archivo, libro 20 del Ayuntamiento de Canet de Mar, folio 129 y 130, finca número 1.585, habiendo causado las escrituras de constitución y modificación de hipoteca las inscripciones octava y novena.
- La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1, a las once horas del día 15 de marzo próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:
- Primera.—Los bienes salen a esta primera subasta por el tipo de dos millones ochocientos cinco mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.
- Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.
- Tercera.—Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.
- Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—198-3.

\*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 307 de 1971, seguidos a instancia del «Banco Ibérico, S. A.», representado por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra don Enrique Montes Fernández, mayor de edad, industrial, vecino de Poyo-Campelo, casado con doña María Teresa de la Fuente Abal, y otro, sobre reclamación de 639.123,58 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Rústica, Cruceiro, lugar de Campelo, parroquia de San Juan, municipio de Poyo, a labradío seco, con un pozo artesiano, de cinco conchas o dos áreas sesenta centiáreas, sobre la que existe una casa-vivienda de ocho metros de frente por ocho de fondo, o sea sesenta y cuatro metros cuadrados, compuesta de planta baja y un piso. Linda: Norte, terreno de Clotilde Freijo; Sur y Este, carretera, y Oeste, Gumersindo y Consuelo Fernández. Está inscrita al folio 231 del libro 33 de Poyo, tomo 454 del Archivo, de la finca número 2.896.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, y doble y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Pontevedra, que por turno correspondía, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 14 de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el de setecientos mil pesetas, precio de tasación en que ha sido justipreciada la finca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, que así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con los mismos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno de su Señoría en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º B.º; el Juez, Matías Malpica González-Elipe.—605-C.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número doce de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, bajo el número 609 del año 1972, seguidos a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbex, en nombre y representación legal del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Arquero Pérez, sobre procedimiento sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, en los cuales, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado a dichos fines en la escritura de préstamo con hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

Seis, piso primero letra A; está situado en la planta alta del edificio en Leganés, en su calle del Río Tajo, señalado con los números veinte y veintidós, con entrada al portal señalado con el número veinte. Tiene una superficie construida de setenta y cuatro metros setenta y nueve decímetros, también cuadrados aproximadamente, distribuidos en «hall», pasillo de distribución, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y terraza y tendero. Linda: al Norte, con el piso primero letra A del portal señalado con el número 22 de la calle del Río Tajo; al Sur, con el piso primero letra B del portal señalado con el número veinte de la calle del Río Tajo; al Este, con rellano y caja de escalera y patio, y al Oeste, con la calle del Río Tajo.

Cuota: Tres enteros sesientas treinta y seis milésimas de otro entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.295, libro 143 de Leganés, folio 177, finca 8.780, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

Se señala para el acto del remate el próximo día ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta es el pactado a dichos fines en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate el diez por ciento al menos de dicho tipo por el que sale a subasta meritada finca en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito por el que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a dichos fines, firmo el presente en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—645-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 580-1971 se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra doña María Milagros García Rimada, doña María de las Mercedes Montenegro Novales y don José Manuel Lozano García, sobre cobro de un crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día siete de marzo próximo, a las doce horas de su mañana; lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, que será el de once millones ochocientos sesenta y dos mil ciento ochenta y una pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

En Bobadilla del Monte (Madrid), sitio de la Pungarrona o Cerro del Mosquito, de nueve mil seiscientos metros cuadrados de superficie. Linda: al Norte, con finca de doña María Josefa García Alemán y García; al Este, con resto de la finca matriz; al Sur, con finca de Reinaldo Puig, y al Oeste, con el camino de Majadahonda.

Sobre dicha finca están construyendo un edificio de sótano y tres plantas, destinado a Colegio femenino, parte del cual se destina a Enseñanza Media, con mil doscientos puestos escolares.

Se distribuye en aulas, comedores, dormitorios, cocina y servicios generales; la total superficie a construir es de seis mil cuatrocientos diecinueve metros cuadrados, y el sistema constructivo es base de cimientos de hormigón en masa, estructura mixta, muros de fábrica de ladrillo, cubierta de azoteas, solerías de terraza e hidráulicas, forjados aligerados, carpintería metálica y de madera, escaleras de hormigón armado e instalaciones de acuerdo con el tipo de edificación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—643-C.

\*

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con arreglo al procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 685 de 1971, promovidos por el Procurador don José Luis Ferrer Recuerdo, en nombre de «Proveedores Minera Indus-

trial y Naval, S. A.» (PROMINSA), contra don Angel y don Antonio López Alonso, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día veintiseis de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

#### Finca

Solar en esta capital, barrio de Opinel, en la calle llamada hoy de Belmonte del Tajo, por donde le corresponde el número 14. Linda al Norte con parcela comprometida a don Vicente Moreno, y desde la primera a la segunda estaca parte una sola línea recta de una extensión de veinte metros con ochenta centímetros, en donde termina con un ángulo agudo de ochenta y tres grados y cambia de rumbo, y linda al Este con la calle particular, de diez metros de ancho, hoy sin nombre, por ser de los mismos propietarios, y partiendo una sola línea recta de una extensión de doce metros, y en donde se describe un ángulo obtuso de noventa y seis grados, donde se clavó la tercera estaca y cambia de rumbo, y linda al Sur con parcela de los vendedores, señores Guzmán y Morán, y desde la tercera estaca parte una sola línea recta de una extensión de veintidós metros hasta la cuarta estaca, en donde forma un ángulo agudo de setenta y ocho grados y cambia de rumbo, y linda al Oeste con parcela, hoy de los vendedores, señores Guzmán y Morán, y desde la cuarta estaca parte una sola línea recta de una extensión de doce metros, terminando en la primera estaca ya dicha, o sea en el ángulo obtuso de ciento dos grados, cerrando esta línea el perímetro al unirse con el lado Norte ya dicho y descrito. Hoy linda dicha finca: por el Norte, con finca de doña María Olmedo Gutiérrez; por el Sur, con finca de don José Yustes Rebollo, y por el Oeste, con la finca de don José Sánchez Aliseda y don Venancio Arizmendi Mateos. El solar descrito afecta la forma de un trapecio y encierra dentro de su perímetro una superficie que medida geoméricamente y en proyección horizontal que resulta ser de doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con catorce decímetros de otro cuadrado, equivalentes a tres mil doscientos setenta y tres pies cuadrados con cuarenta décimas de otro, también cuadrado.

Declaración de obra nueva.—Sobre el solar descrito construyen sus propietarios a sus expensas, y en la misma proporción en que son dueños, la siguiente edificación: Casa con pequeño sótano y cuatro plantas, para tres viviendas, con una superficie total a construir de setecientos cincuenta y nueve metros cuadrados, cimientos de hormigón en masa; estructura mixta hormigón armado y fábrica de ladrillo, forjados y viguetas prefabricados y bloques, cubierta de azotea. Los demás elementos e instalaciones, las correspondientes a esta clase de construcción.

La relacionada escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 285, libro 135, de la sección 3.ª, folios 2 y 3, finca 2.800, inscripción quinta.

Valorada en 950.844,83 pesetas.

#### Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior de tal cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por

ciento del tipo de ésta en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de hacerlo a tercero.

Madrid, veintidós de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—196-3.

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos con el número 257/1971, a instancia de don Benito Piedra Callejo, doña María Ofelia Nogueira Moreno y don Benito Piedra Pérez, contra don Elio Moral Ortega, para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de cinco millones doscientas mil pesetas de capital, intereses y costas, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta por primera vez en quiebra y tipo de tasación de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

En Madrid. Urbana: Local comercial, situado en las plantas de sótanos y baja de la casa señalada con el número 30 del paseo de Extremadura, de esta capital. Consta de planta de sótano, con una superficie construida de 539 metros 56 decímetros cuadrados, y de planta baja, con una superficie construida de 467 metros 47 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, con el paseo de Extremadura; por la derecha, entrando, con el portal, anteportal, cuartos de basuras, contadores y maquinaria y la casa número 28 de dicho paseo de Extremadura, de don Julián y don Luis González Conde; por la izquierda, con la casa número 32 del mismo paseo, y por el fondo, con patio de luces del testero.

Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de 17 enteros 25 milésimas por ciento. Adquirió don Elio Moral Ortega la finca descrita mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo el día 17 de enero de 1966.

Tasada en la cantidad de cinco millones quinientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 27 de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100

del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y periódico de mayor circulación de esta capital, con veinte días hábiles de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.—El Secretario.—606-C.

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 608 de 1972, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Manuel Liedó Ramos, empleado, y su esposa, doña Justa Pedro Civera, sin profesión especial, mayores de edad, vecinos de Masamagrell, y don José Julia Esteve, empleado, y su esposa, doña Carmen Liedó Ramos, sin profesión especial, ambos mayores de edad, de la misma vecindad, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado, a instancia del Banco aludido, proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

En Masamagrell.—Vivienda situada en la cuarta planta alta, puerta número siete, a la que se da acceso por medio de escalera con zaguán, del edificio en Masamagrell, avenida de José Antonio, sin número; consta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo y lavadero; mide una superficie construida de ochenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: derecha mirando a la fachada, con Enrique Martínez Ferrer; izquierda, con la vivienda puerta número ocho, escalera de acceso y patio de luces, y por espalda, con patio de luces. Le corresponde en elementos comunes cargas y beneficios el diez por ciento con relación al valor total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al folio 212, finca número 3.468 del tomo 560, libro 29 de Masamagrell.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno, segundo, Madrid, se ha señalado el día ocho de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ciento sesenta y dos mil novecientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para concurrir a la subasta todos los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar en el Juzgado, o en el

establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

4.º Que se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—644-C.

## MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 369 de 1971 a instancia del Procurador don Jaime Velasco y Ruiz de Assin, en nombre y representación de «Banco de Murcia, S. A.», contra don Avelino Aznar Lledó, «Explotaciones Agrícolas de Levante, S. A.», en reclamación de 8.465.000 pesetas de principal y 1.693.000 pesetas para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyos autos se trabó embargo de los siguientes bienes inmuebles:

1.º Una pieza de tierra situada en término de Crevillente, partido del Castillo Viejo, a la que conduce el camino del mismo nombre, el de los Fozos y el de la Cañada de las Moreras; de cabida treinta y cuatro hectáreas, cincuenta y cinco áreas y ochenta y ocho centiáreas, equivalentes a trescientas sesenta y dos tahúllas, cinco octavas y dos brazas, en cuya cabida se incluye una cueva, otra cueva albergue y una casa con corral para encerrar ganado de unos cincuenta metros cuadrados, y las aguas que fluyen de la balsa denominada de Azbar. Lindante todo ello: por el Norte, con lomas vertientes del Estado y tierras del Ayuntamiento de Crevillente; por el Sur, con Cayetano González, Francisco Escandell y del propio don Avelino Aznar Lledó, don José Ardiz Pérez y tierras del Ayuntamiento de Crevillente; por el Este, con lomas del Estado y el mismo don Avelino Aznar Lledó, y por el Oeste, Josefa Macía Aznar, camino de la Cantera y lomas, tierras del Ayuntamiento de Crevillente, Francisco Lledó, Avelino Aznar Lledó, las de don José Manchón y herederos de José Calatayud. Riego por las acequias de costumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, al libro 245 de Crevillente, folio 119, finca número 14.395, inscripción primera. Tasada en 2.200.000 pesetas.

2.º La «Sociedad de Explotaciones Agrícolas de Levante, S. A.» es dueña de las siguientes fincas:

Una pieza de tierra situada en término de Crevillente, partido del Campillo, de cabida ciento diecisiete hectáreas, diez áreas y sesenta centiáreas, equivalentes a mil doscientas veintiocho tahúllas, seis octavas y diecisiete brazas; que linda: por el Norte, con camino de servicio, tierras de Ricardo Reyes; por el Este, con finca llamada «El Olive», digo «El Falducho», camino de servicio y finca llamada «El Olive», y por el Oeste, con tierras de Ricardo Reyes, las de la finca llamada «La Molinteta» y camino de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 1.178, libro 246 de Crevillente, folio 169 vuelto, finca número 14.531, inscripción 4.ª Tasada en 2.760.000 pesetas.

3.º Tierra situada en Crevillente, partido del Castillo Viejo, de cabida nueve

hectáreas, doce áreas y cuarenta y ocho centiáreas, equivalentes a noventa y cinco tahúllas y seis octavas, que linda: por el Norte, María Más, María Ardía y Peñas; Este, lomas y montes; Sur, con calles o barrancos, y Oeste, Antonio Ardid Pérez, lomas y montes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 1.132, libro 24) de Crevillente, folio 41 vuelto, finca número 13.802, inscripción 4.ª Tasada en 960.000 pesetas.

4.º Finca rústica: Terreno de secano en el partido de la Palaya, término de Crevillente, de cuarenta tahúllas, o sea tres hectáreas, ochenta y un áreas y veinte centiáreas; que linda: por Norte, Isabel Poveda; Sur y Este, montes del Estado, y Oeste, camino de la Palaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 1.160 del Archivo, libro 244 de Crevillente, folio 153 vuelto, finca número 14.291. Tasada en 48.000 pesetas.

5.º Rústica: Dieciocho tahúllas, o sea una hectárea, trece áreas y once centiáreas y ciento cuarenta milímetros cuadrados, según el título, y según medición actual, una hectárea, treinta y cinco áreas y setenta centiáreas de tierra secano con algunos algarrobos; situada en término municipal de Crevillente, partido de las Codilleras, que linda: por el Norte, con lomas; por el Sur, tierras de Antonio Torres Quesada; Este, las de Francisco Candela Macía, y Oeste, de María Ontaniente Ferrández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 213 del Archivo, libro 53 de Crevillente, folio 7, finca 4.097, inscripción 10. Tasada en 18.000 pesetas.

6.º Tierra de saladar, en término municipal de Elche, partido de Daimés, de cabida dos hectáreas, cuarenta áreas, veintitrés centiáreas y treinta y tres decímetros cuadrados; lindante: Este, finca adjudicada a don Mario González Bonella, hoy del comprador; Oeste, Andrés Esclápez Antón y herederos de Tomás Mora; Norte, Mariano Pérez Sánchez, y Sur, camino de las Carretas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 1.102, libro 201, folio 222, finca número 13.270, inscripción 2.ª Tasada en 30.000 pesetas.

7.º Tierra de saladar, en término municipal de Elche, partida de Daimés, de cabida dos hectáreas, cuarenta áreas, veintitrés centiáreas y treinta y cuatro decímetros cuadrados; lindante: Este, finca de don Pedro Guardiola Viudes; Oeste, de don Ginés Sampere Esclápez; Norte, Mariano Pérez Sánchez, y Sur, camino de las Carretas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 1.102, libro 201 del Salvador, folio 219, finca número 13.269, inscripción 4.ª Tasada en 30.000 pesetas.

8.º Seis hectáreas, setenta y cuatro áreas y cuarenta y una centiáreas, equivalentes a setenta tahúllas, seis octavas y cinco brazas, de tierra campo secano en blanco, antes con varios árboles; tiene dentro de ellas una cueva albergue, y la mayor parte de la finca son lomas y barrancos; situada en término de Crevillente y su partido de la Fuente o Palasquena, o también Raja del Búho, a las que conduce el camino del Prado, senda del Castillo y otras; lindante: por Norte, con Peñas Altas, Palasquena y tierras de Vicente Molina; Oeste, con senda hasta la era y yesera al linde de otra cueva de Félix Espinosa y María Más, y Este, tierras de los herederos de Manuel García y Antonio Pérez. Antes existían en la finca dos eras de pan trillar, unos hornos yeseros y un manantial de agua hoy totalmente desaparecidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 897 del Archivo, libro 209 de Crevillente, folio 145, finca número 4.648, inscripción sexta. Tasada en 78.000 pesetas.

9.º Una pieza de tierra situada en término de Crevillente, partido del Prado, a la que conducen los caminos de la Fuente

y Marchantes y de los Fosos, de cabida nueve hectáreas, sesenta y siete áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, equivalentes a ciento una tahúllas, cuatro octavas, dentro de cuya cabida existe una casa-habitación y una cueva, y linda todo ello por el Norte, con Antonio González Ramos; por el Sur, el mismo Avelino Aznar Lledó, y por el Este, con dicho Antonio González Ramos, y por el Oeste, con Rambla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 1.178, libro 246 de Crevillente, folio 144 vuelto, finca 14.522, anotación 3.ª Tasada en 480.000 pesetas.

10. Un terreno destinado a pastos, radicante en término municipal de Crevillente, partido del Campillo, de cabida catorce hectáreas y nueve áreas y tres centiáreas; linda: por Norte, acequia de la «Sociedad Minera San José y María»; Este, tierras de Francisco Asensio Pérez; Sur, canal de la «Compañía de Riegos de Levante», que separa de fincas del mismo declarante, y Oeste, camino y más tierras de don Avelino Aznar Lledó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 1.178 del Archivo, libro 246 de Crevillente, folio 54, finca número 14.489, inscripción 2.ª Tasada en 4.200.000 pesetas.

11. Una pieza de tierra situada en término de Crevillente, partido del Campillo, a la que conduce el camino del mismo nombre, de cabida tres hectáreas y siete áreas, equivalentes a treinta y dos tahúllas, una octava y veintitrés brazas; que linda: por el Norte, con Manuel Alfonso Más; por el Este, con barranca y camino del Campillo; por el Sur, con Joaquín Morales y Manuel Cremades, y por el Oeste, con camino del Campillo y Manuel Alfonso Más. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 1.142, libro 242 de Crevillente, folio 19 vuelto, finca número 14.021, inscripción 2.ª Tasada en 1.200.000 pesetas.

12. Una pieza de tierra de secano inculta, situada en término de Crevillente y partida de El Castellar, de cabida treinta tahúllas, equivalentes a dos hectáreas, ochenta y cinco áreas y noventa centiáreas; lindantes: por el Este, con camino de Hondón de las Nieves, y por el Norte, Oeste y Sur, con montes comunales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 1.142, libro 242 de Crevillente, folio 42, finca número 14.028, inscripción 2.ª Tasada en 36.000 pesetas.

13. Rústica, una hectárea, tres áreas y ocho centiáreas, equivalentes a once tahúllas, según el título, y según actual medición, veinte áreas y cuatro centiáreas más, que sumadas, hacen una hectárea, veintitrés áreas y doce centiáreas, superficie actual que aparece en el Registro de la Propiedad, de tierra en el partido del Castillo Viejo del término de Crevillente, que linda: Norte, con terrenos de Ayuntamiento; Este y Sur, tierras de don Avelino Aznar Lledó, y Oeste, de Antonio Ardid Polo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 161, libro 41 de Crevillente, folio 99, finca número 3.497, inscripción 6.ª Tasada en 18.000 pesetas.

En los referidos autos se ha acordado sacar en pública primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los indicados bienes, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el día 10 de abril próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad existentes—certificación de cargas—estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que las cargas

y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todo licitador acepta como bastante dicha titulación sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Dado en Murcia a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—590-C.

#### SABADELL

Don Guillermo Vidal Andreu, Juez de Primera Instancia del número dos de la ciudad y partido de Sabadell.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramita en este Juzgado con el número 200, de 1972, a instancia de don Valentín Serrabasa Montllor, contra don José Martín Baena y doña Rafaela Navarro Trenas, domiciliados en Montcada y Reixach, calle General Mola, número 19, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, precio pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Casa de bajos y primer piso, cubierta de tejado, situada en la calle de San Pedro de Reixach, barrio de Mas Rampiño, antes llamada de Pi y Margall, y hoy del General Mola, señalada con el número 19, término municipal de Montcada, con un patio en la parte de atrás, contiguo y anejo de superficie en junto 164 metros y 33 centímetros cuadrados, iguales a 4.350 palmos, también cuadrados, de los que ocupa la casa o edificio 2.080 palmos y los restantes al patio, con un frente a dicha calle de 28 palmos, estando su patio circuido de paredes. Lindante: en junto por el frente o Poniente, con dicha calle, también carretera de Vich, por la derecha, saliendo Norte, con casa de don Francisco Matllo; por la izquierda, Mediodía, con honores de los sucesores de José Serra, mediante un camino, y por la espalda, Oriente, con los herederos de Jacinto Cuyas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 74, libro 25 de Montcada, folio 157, finca 335, inscripción 11.»

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 el próximo día 30 de marzo venidero, a las doce horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja dicha, o sea la cantidad de 337.500 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sabadell a cinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Guillermo Vidal Andreu.—El Secretario.—634-C.

#### SANTANDER

Don Julio Sáez Velez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Joaquín Lombera Arce, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Santander, que goza del beneficio legal de pobreza, contra la finca que luego se dirá, hipotecada por don José Luis Ferrández Rodríguez, casado con doña Clara González Revilla, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la indicada finca, y cuya descripción es como sigue:

El piso cuarto de la casa número trece de la plaza de Pedro Gómez Oreña, de esta ciudad de Santander, que ocupa una superficie aproximada de ciento noventa metros cuadrados, distribuida en cocina, comedor, cuarto de aseo y nueve habitaciones más. Lindando: frente, o Sur, la calle de su situación; derecha, o sea, Este, casa número 15 de la misma calle, propiedad de don Melitón Martínez; izquierda, o sea Oeste, caja de escalera y casa número once, de los señores Castro Corral, y espalda, o Norte, patio de la casa y terreno, de ciento doce metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, destinado a huerta y jardín, de esta misma pertenencia; le corresponde una participación en los elementos comunes del 18,67 por 100, que a su vez constituye el módulo con que debe contribuir a los gastos de la comunidad.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, calle Alta, número 18, el día quince de marzo próximo a las doce horas, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas diez mil doscientas ochenta y una pesetas con veinticinco céntimos, que es el resultante una vez deducido el veinticinco por ciento del precio que sirvió de base para la primera subasta; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirve de base para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero, así como que la vivienda objeto de subasta no se encuentra arrendada.

Dado en Santander a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Julio Sáez Velez.—El Secretario, P. S., Angel Gomez.—720-E.

#### VERGARA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de la villa de Vergara y su partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instan-

cia del Procurador don José A. Amilibia Peyrussanne, en nombre y representación de don José Gallastegui Marcaide, contra doña Patricia Gabilondo Zaita, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«Segundo piso alio de la casa número 48 de la calle Zubieta, de la villa de Vergara, ocupa la casa de planta solar una área y 45 centiáreas, y consta de piso bajo y tres plantas altas; linda: por el Norte o izquierda, entrando, con pared medianera de la casa de herederos de Miguel Olaide; Mediodía, con pared medianera de José Múgica; Oriente, con huerta, y Poniente, calle Zubieta. Dicha finca está inscrita en el tomo 571, libro 61 de Vergara, folio 189, finca número 380, inscripción 32.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 del mes de marzo de 1973, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Pedro, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 220.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En Vergara a ocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—641-C.

#### ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 9 de marzo de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que se describe a continuación, acordada en procedimiento número 399 de 1972 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado a instancia de don Manuel Pardos Barrá, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra doña Encarnación López Andrés y don Carlos Enrique y don Luis Fernando Martínez López, de esta vecindad.

Piso primero izquierda, en la tercera planta alzada, de la casa señalada con el número 132 de la calle del General Franco, de esta ciudad, de unos ciento veinte metros cuadrados de superficie útil; tiene un cuarto trastero en el ático; le corresponde una participación de seis enteros veinte centésimas por ciento en el inmueble. Linda: fondo, casa número 130 de dicha calle; frente, piso primero derecha, hueco de escalera y patio de luces. Esta finca pertenece a los demandados; en cuanto a una mitad indivisa en pleno dominio a doña Encarnación López Andrés y en cuanto a la restante mitad, en usufructo de viudedad, a la misma señora y en nuda propiedad, por igual, a sus hijos Carlos Enrique y Luis Fernando Martínez López por herencia de su esposo y padre, respectivamente, según escritura autorizada por el Notario don

Ambrosio Nogales de la Cuesta el 11 de septiembre de 1964.

Valorado el piso a efectos de esta subasta en trescientas mil pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento de la tasación; que servirá de tipo el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de trescientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—648-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

ANDRÉ DUMATS, Maurice; de treinta años, hijo de André y de Josefa, soltero,

ferretero, cuyo último domicilio conocido fué en avenida del Mar, 23, de la Albufereta, de Alicante; procesado por prostitución en sumario 76 de 1971; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Alicante.—(187.)

CHINDEL, Robert; nacido en Bad Hall (Austria), estudiante de filosofía, casado, de veintiocho años, vecino de Madrid, calle de Núñez de Arce, número 14, hijo de René y de Gertrud; procesado por delito contra la salud pública en sumario 31 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(185.)

TORRENT MARTORELL, Jorge; natural de Barcelona, casado, empleado, de treinta y nueve años, hijo de Francisco y de Eulalia, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle de Nuestra Señora de la Luz, número 1; procesado en causa 665 de 1967, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(184.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 207 de 1972, Tomás Arellano Roselló.—(181.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Aragón número 17 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 615 de 1971, Juan Galdeano Martínez.—(193.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas 163 de 1972, Hurt Martín.—(186.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 169 de 1969, Félix Herrero Sanz.—(183.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

##### Cédula de notificación

En el juicio verbal de faltas que con el número 259 de 1972, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación se sigue en este Juzgado, debido a la colisión ocurrida entre los turismos MA-91.057 y el extranjero 4518-39, marca «Peugeot C. I.» y que tuvo lugar el día veintinueve de octubre pasado en la calle La Fuente, de esta ciudad, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo fallo dice así:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a Charqi Mohamed Mohamed a la pena de doscientas sesenta pesetas de multa, indemnización al perjudicado don Manuel Ortiz Navas en la cantidad de diez mil treinta y una pesetas y a las costas de este juicio, como autor de una falta por daños por imprudencia en accidente de circulación que prevé y sanciona el Código Penal, y cuya condena se hace extensiva a la Compañía Aseguradora del coche matrícula 4518-39, marca «Peugeot C. I.», denominada «Ficresa», como delegada en este caso de la «Compañía Aseguradora D'Assurance Automobile».

Y para que conste y sirva de notificación al citado condenado, súbdito marroquí, sin domicilio conocido en España, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Aguilar de la Frontera a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—(182.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Subsecretaría por la que se resuelve el expediente de contratación 1 S. V. 167/72 referente a la adquisición de artículos del servicio de vestuario con destino a la tropa.*

Con fecha 30 de diciembre de 1972 se resolvió el expediente de contratación 1 S. V. 167/72 referente a la adquisición de artículos del servicio de vestuario con destino a la tropa, por el sistema de concurso.

Adjudicatario: «Confecciones Textiles Usera, S. A.».

Objeto: 19.600 abrigos impermeables 3/4, sin forro, a 870 pesetas unidad, 17.400.000 pesetas.

6.042 abrigos impermeables 3/4, con forro, a 1.010 pesetas unidad, 6.102.420 pesetas.

Adjudicatario: «Hijos de Deogracias Ortega».

Objeto: 1.511 tiendas Aneto, a 4.300 pesetas unidad, 6.497.300 pesetas.

Importe total de las adjudicaciones: 29.999.720 pesetas.

Autoridad que dictó el acuerdo: Excelentísimo señor Ministro del Ejército.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 20 de enero de 1973.—El General, Secretario general.—572-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación Provincial de Logroño por la que se anuncia subasta pública para la venta de un inmueble radicado en el municipio de Cervera del río Alhama.*

Se saca a la venta en pública subasta para el día 28 de febrero de 1973, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede examinarse el pliego de condiciones generales, una finca urbana (casilla de Camineros), de

181,68 metros cuadrados, radicada en el municipio de Cervera del Río Alhama.

Tipo de venta: 3.500 pesetas.

Logroño, 25 de enero de 1973.—El Delegado de Hacienda, José Argilés Arregui. 613-A.

*Resolución de la Delegación Provincial de Logroño por la que se anuncia subasta pública para la venta de un inmueble radicado en el municipio de San Vicente de la Sonsierra.*

Se saca a la venta en pública subasta para el día 28 de febrero de 1973, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede examinarse el pliego de condiciones generales, una finca urbana (casilla de Camineros), de 185,60 metros cuadrados, radicada en el municipio de San Vicente de la Sonsierra.

Tipo de venta: 4.250 pesetas.

Logroño, 25 de enero de 1973.—El Delegado de Hacienda, José Argilés Arregui. 615-A.